



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ASF-100-2017**  
**25-09-2017**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se efectuó según el Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios Financieros de la Auditoría Interna 2017, con el fin de realizar la Auditoría Financiera sobre la razonabilidad del registro contable de las inversiones de títulos valores de largo plazo cuenta de mayor 237-00-3 "Títulos Propiedad Largo Plazo" en la Dirección de Inversión de la Gerencia de Pensiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.

Como resultado de la evaluación se determinó que:

Se presentaron diferencias de registro al 31 de diciembre 2016, en las cuentas 237-52-4 "IVM Unidades Desarrollo", 237-62-1 "Títulos Prop. Tasa Básica" y 237-96-2 "IVM TUDES BCCR Colones" reportadas de más en el Balance General del Seguro de Pensiones respecto del Reporte de Valor en libros y se observó en la cuenta 237-55-7 "IVMT. TUDES M.H. Pens Magis", una diferencia de más en el Reporte de Valor en Libros respecto del Balance del Seguro de Pensiones. Las diferencias reportadas en las cuentas fueron por un monto de ₡46.003.356,77 (cuarenta y seis millones tres mil cincuenta y seis colones con 77/100).

En las cuentas 227 "Amortización Primas Descuentos" que fueron habilitadas a partir del 30 de noviembre 2016, para el registro de las primas y descuentos de los títulos en unidades desarrollo "TUDES" se reportó una diferencia por un monto de ₡133.365,39 (ciento treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco colones con 39/100) de menos en el Reporte de Valor en Libros de las primas y descuentos Método de Tasa Efectiva, respecto del Balance del Seguro de Pensiones.

En la revisión efectuada del 30 de junio 2016, al 28 de febrero de 2017, se evidenció que en las cuentas contables 815-72-7 "IVM Ingxdesc. Compra Tit" y 945-23-8 "Gastos x Premio Compra Ti" se presentan diferencias mensuales reportadas de más en el Mayor Auxiliar del Seguro de Pensiones respecto del Reporte Movimientos Contable, tanto en los débitos como en los créditos. En la cuenta 815-72-7 "IVM Ingxdesc. Compra Tit" las diferencias de naturaleza débito fueron por un monto de ₡106,653.42 y los créditos por un monto de ₡3, 851,918.16 y las diferencias que se reportan en la cuenta y 945-23-8 "Gastos x Premio Compra Ti" en los débitos fueron por ₡9,525,526.89 y en los créditos por ₡4,916,018.63

Según lo reportado en el "Informe de las Inversiones" se presenta la diferencia acumulada de la revaluación de las cuentas de inversión y de las cuentas de amortizaciones primas descuentos, con corte al 31 de marzo 2017, para la cuenta 236-52-8 "REVALUACIÓN TUDES IVM" por un monto de ₡269,960,784.28 (Doscientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta mil setecientos ochenta y cuatro colones con 28/100) reportado de menos en el Reporte de Valor en Libros respecto del presentado en el Balance del Seguro de Pensiones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La revisión efectuada del registro contable en el periodo de 30 de junio 2016 al 28 de febrero 2017, de las cuentas de ingresos por revaluación y de egresos por revaluación, cuentas contables 850-17-6 "Ingresos x Revaluac TUDES", 905-66-0 "Egresos x Devaluación TUDES", se evidenció en los ingresos por revaluación diferencias de más en los créditos de los Mayores del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, respecto al "Reporte de Movimientos Contables" por un monto de ₡18.589.742,68 (Dieciocho millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos colones con 68/100) y en los egresos por devaluación diferencias de más en los débitos de los Mayores del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte respecto al "Reporte de Movimientos Contables" por un monto de ₡5.316.178,85 (Cinco millones trescientos dieciséis mil ciento setenta y ocho colones con 85/100)

Las conciliaciones de las cuentas contables 164-51-9 "IVM Inter Tit Propiedad", cuentas 164-52-7 "IVM. Inter. Unidad Desarrollo" y 164-59-2 "IVM Intereses Bono Minist. Hac", presentan diferencias de más en el Balance Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, respecto de lo reportado en el Reporte Intereses Ganados de las cuentas por cobrar de intereses de las inversiones, por un monto de más en ₡947.362.033,50 (Novecientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta y dos mil treinta y tres colones con 50/100).

La revisión efectuada del registro contable en el periodo de 30 de junio 2016 al 28 de febrero 2017, de las cuentas de ingreso por intereses cuentas contables 815-51-6 "Int. Bonos F Nal Mutual LP y 815-59-0 "IVM Int. Bon Minist. Hac", se evidenció que lo reportado en los Mayores del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, como créditos concuerda con lo reportado en el "Reporte de Movimientos Contables" y en el Tabulación de Archivo Inversiones, que remite la Dirección de Inversiones, no obstante, en la cuenta 815-52-4 "IVM Inter. Unid. Desarrol", se presentan diferencias reportadas de más en el Mayor Auxiliar del Seguro de Pensiones respecto del Reporte Movimientos Contables por un monto de ₡14.187.430,69 (catorce millones cientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta colones con 69/100).

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización ha formulado las recomendaciones a la Dirección de Inversión, Área de Contabilidad IVM y al Área Gestión Informática de la Gerencia de Pensiones, para que realice las acciones pertinentes, a efectos de subsanar los hechos detectados.

En la revisión efectuada se observa la necesidad de fortalecer la calidad de la elaboración y documentación soporte de los asientos de diario, por parte de la Dirección de Inversiones y del Área Contabilidad IVM, para una mejor comprensión de los registros contables, así como efectuar una revisión que permita validar que las afectaciones contables propuestas, sean adecuadamente incluidos en el Sistema Control Inversiones cuando corresponda, a fin de evitar se presente diferencias en los procesos de conciliación de los registros reportados en el Mayor Auxiliar del Seguro de Pensiones y las cuentas referentes a las inversiones, las primas y descuentos, las revaluaciones e interés por cobrar, que se efectúan mes a mes, en las cuales se observan diferencias.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Se efectuaron los cambios en el Sistema Control Inversiones con corte al 30 noviembre 2016, para la implementación de primas y descuentos a tasa efectiva; y el Procedimiento Contable de Inversiones a Tasa Efectiva, aún esté pendiente de revisión, según lo señalado mediante el oficio GP-11768-2017 del 24 de mayo 2017, emitido por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de la Gerencia de Pensiones, por parte de un equipo de trabajo que integra funcionarios de la Dirección de Inversiones, del Área Contabilidad IVM y de la Subárea Contabilidad Operativa, en el cual se establece como plazo improrrogable el 30 de junio 2017, para la actualización y la entrega del documento oficial debidamente aprobado para que las gerencias lo avalen. A lo cual se debe prestar la debida atención considerando que es una metodología nueva y que se inició a partir del 30 de noviembre 2016. Observándose que existen aspectos indicados en el Procedimiento, que aún no están implementados, como lo es el registro contable a precio de mercado de las inversiones bursátiles; la creación de las cuentas respectivas para registrar a precio de mercado las inversiones. Aun cuando se señala que se debe realizar un proceso de conciliación de las inversiones; no está definido como se debe proceder a la conciliación de inversiones bursátiles, las primas y descuentos, las revaluaciones y del interés por cobrar.

La Dirección de Inversiones dispone del “Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus áreas adscritas, DI-1051-2015”, en el cual se incluye el Subproceso GP-DI-ACV-013 Elaboración manual de asientos contables, en este apartado no se observó que los cambios realizados de metodología de primas y descuentos de línea recta a primas y descuentos tasa efectiva, se consideren en el mismo.

Aún no está implementado, la afectación contable del registro contable de las inversiones bursátiles a precio de mercado, no están habilitadas las cuentas contables en el Catalogo de Cuentas Contables, en el Mayor Auxiliar y Balance General del Seguro de Pensiones, de las cuentas contable complementarias a las cuentas de plusvalías y minusválidas que son necesarias para la valoración a precio de mercado. Tampoco las cuentas de plusvalías y minusválidas que afectan el patrimonio

No se tiene definida toda la claridad de la metodologías de registro contable que se requieren implementar, así como los requerimientos que se requiere en los sistemas de información, tanto del Sistema Control Inversiones, como del Sistema Información Financiero, del impacto financiero y de los ajustes contables producto del registro a precio de mercado y de las notas a los estados financieros, que la valoración a precio de mercado requiere se informe en los Estados Financieros del Seguro de Pensiones.

Está pendiente un planteamiento de registro contable con la valoración a precio de mercado para conocimiento y aprobación de las autoridades superiores. lo cual es necesario para cumplir con los aspectos técnicos regulados por la Superintendencia de Pensiones y la Norma Internación de Información Financiera “NIIF-39” y lo señalado en la Ley de Protección al Trabajador mediante la reforma al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social, 17, del 22 de octubre de 1943 y sus reformas, la cual indica que: “... la Junta Directiva deberá establecer reglamentariamente el mecanismo de valoración de los títulos adquiridos, de tal forma que reflejen su verdadero valor de mercado.”, aspectos que fueron desarrollados en los hallazgos del Informe de Auditoría ASF-376-2011 del 17 de noviembre 2011,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

denominado “Evaluación del registro contable de las Inversiones Bursátiles del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte” para su implementación.